

**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

APRUEBA CONVENIO

HUEPIL, Junio 03 del 2010.

DECRETO ALCALDICIO N° 898.1

VISTOS:

- a) Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial de 26.07.2006
- b) El convenio de fecha 01 de Febrero de 2010 entre la Municipalidad de Tucapel representada por Don Jaime Veloso Jara y la Junta de vecinos de Polcura representada por Don Juan Ortega Urra.
- c) La omisión de haber elaborado el Decreto Alcaldicio que aprueba el convenio indicado en el punto anterior en su oportunidad.
- d) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO:

1.- Apruébese el Convenio indicado en la letra b) de los vistos, suscrito entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde (s) Don Jaime Veloso Jara y la Junta de Vecinos Polcura representada por don Juan Ortega Urra.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVE.



**FEOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
 - Depto Adm. Finanzas
 - Depto de partes
 - Archivo.
- LHL/FMMB/MWC/cll



**LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE**